

LUNES, 29 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2019-6795 *Resolución de delegaciones especiales a favor de Concejales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 1.047, de fecha 9 de julio de 2019, se hace público el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Reinosa:

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local antedicha, RESUELVO:

1º.- Efectuar delegaciones especiales en favor de los/as siguientes Concejales/as (para los cometidos específicos que se indican):

- Festejos, Turismo, Deportes, Personal y Nuevas Tecnologías: D. Daniel Santos Gómez.
- Servicios Sociales y Educación: D^a. Elena García Álvarez.
- Obras y Urbanismo: D. Álvaro Jesús Zabalía García.
- Juventud-IMPLUVIUM, Igualdad y Sanidad: D^a. Celia Gómez Pérez.
- Plan Estratégico, Industria, Comercio, Consumo y Transparencia: D. José Luis López Vielba.

- Medio Ambiente, Jardines, Limpieza Viaria, Recogida de Basuras y Retirada de Nieve: D^a. Inmaculada Gómez Terán.

- Policía Local, Protección Civil y Participación Ciudadana: D. Constantino del Pozo Estébanez.

- Cultura y Patrimonio: D. José María Martínez Martínez.

Las delegaciones especiales indicadas, relativas a los servicios determinados que se fijan en las mismas, comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre, que se notifique personalmente a los/as Sres/as. Concejales/as-Delegados/as, y que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución.

Reinosa, 16 de julio de 2019.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2019/6795

CVE-2019-6795